

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VICTOR JUAN GARIGLIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (S.Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalia (Juez) y de Dr. Daniela M. Tantera (Secretaria), en los autos caratulados: BLATTER, Silvia Teresa contra OTROS (CUIL N° 20-02448744-0) sobre APREMIO, Expte. N° 445-Año 2006" se ha ordenado que el Martillero Público Nacional, Víctor Juan Gariglio, Matrícula N° 395, C.U.I.T. 20-06309145-7 proceda a la venta en pública subasta el día 30 de Noviembre de 2011 a las 09,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas de este Juzgado de Circuito N° 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), el inmueble embargado en autos y que saldrá a la venta con la base de \$ 1.841,93 del avalúo Fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 1.381,45 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber: "Una fracción de terreno, con lo clavado, plantado y edificado, que forma parte del solar letra "D" de la manzana N° 12 del pueblo de Sastre del departamento San Martín de esta provincia de Santa Fe y la cual fracción según el plano de mensura y subdivisión levantado ex profeso para esta partición por el agrimensor Marcelo D. Calcaterra e inscripto en el Departamento Topográfico el 19 de Enero de 1967, al N° 47.290, se designa como lote número dos(2) y mide: en su frente Este, puntos D-E, 13,00 metros, a partir de 57,30 metros del vértice del ángulo sudeste de la manzana (punto H del plano), hacia el Norte; en su lado Norte, puntos E-F, 24,12 metros; en su lado Oeste, puntos F-C, 13,00 metros; y en su lado Sud, puntos C-D, 24,26 metros. Encierra una superficie (polígono E-F-C-D-E) de 314,49 metros cuadrados y linda: el Este, calle Chacabuco por medio con parte de la manzana 29; al Norte, con el lote 1 de su plano de mensura y subdivisión; al Oeste, con más terreno de la manzana de que es parte, propiedad de sucesores de Juan B. Blengino; y al Sud, también con más terreno de la manzana de que es parte, propiedad de Francisca R. Vda. de Serra.- Registrado al N° 19102-100-101-099 al F° 741-742-743-744 del Tomo 129 Impar." del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe.- Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 81730 de fecha 05/08/2011 que los demandados son titulares dominiales, no registran hipotecas, inhibiciones no se informa y registra embargo: N° 036.093 de fecha 10-04-2008, Monto de \$ 5.767,28 de estos autos.- Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-03-00-159549/0001-8, con una superficie de 314,49 m2. de terreno y una superficie edificada de 47,00 m2.- Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 31/10/2011 de \$ 679,81 de Impuesto Inmobiliario.- Informa la Municipalidad Sastre- Ortiz: al 11/11/2011, no adeuda impuesto o tasas. Informa la Oficial de Justicia: que al realizar la medida ordenada se constata, que se trata de un lote que presenta como única edificación un pequeño galpón con portón de chapa en su extremo sudoeste en estado de ser demolido, un tapial bastante destruido en su lado Oeste, lindando en su lado Norte con una vivienda y en sus lados Sur y Este con alambrado precario. Ubicado sobre calle asfaltada; en constatación de fecha. 03/03/2010 se informa que no se registran modificaciones. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe.- El que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado.- El comprador abonará en el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste), mas el 21% de I.V.A. sobre la comisión y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta.- Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven a los bienes inmuebles, a partir de la toma de posesión.- Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y o al Martillero en su domicilio legal de calle España 1645, de la ciudad de Sastre (S.Fe), T.E. 03406 - 15642203- 15646581- Sastre, 14 de Noviembre de 2011. Fdo. Daniela M. Tantera, secretaria.

\$ 249,48 152744 Nov. 21 Nov. 23

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (S.Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalia (Juez) y de Daniela M. Tantera Secretaria, en los autos caratulados: CORDOBA, Roberto (Cuil. N° 20-20299030-6 contra Otros sobre Apremio Expte. N° 448 - Año 2006, se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino, Matrícula N° 874, C.U.I.T. 27-14019155-3 proceda a la venta en pública subasta el día 30 de Noviembre de 2011 a las 09,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 30, de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), el inmueble embargado en autos y que saldrá a la venta con la base de \$ 83,29 del avalúo Fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 62,46 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble a saber: "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la Colonia Sastre, departamento San Martín de esta Provincia y que de acuerdo al plano de mensura-subdivisión-urbanización y loteo, confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl Alberto Barrado inscripto en el departamento topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, en Noviembre de 1988, bajo el N° 115.333, se designa como lote 4 de la manzana "C" y mide y linda: de frente al Sur y sobre calle publica 11,70 metros empezados a contar estos desde los 20 metros de la esquina Sur-Oeste y hacia al Este, e igual

contrafrente, por 20 metros de fondo o sea en los lados Este y Oeste, abarcando una superficie 234 metros cuadrados, lindando: al Sur calle publica, al Norte lote 5, al Este lote 7 y al Oeste lote 3 y 2, todo según plano de mensura. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-03-00-160198/0042-9. Registrado al Tomo 215 Par - Folio 151 - N° 7915, Departamento San Martín, del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe.- Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 81369 de fecha 05-08-2011, que la demandada es titular dominial, no registra hipoteca, registra inhibición N° 67993, de fecha 15/08/1996, registrada al Tomo 45, Folio 1493, de Expte. N° 754-Año 1996, Trucco Antonio y Otros s/Concurso Preventivo S. de H, tramitados por ante Juzgado de Distrito Judicial N° 11, San Jorge (Sta. Fe) y registra embargo: N° 134344 de fecha 21-11-08, Monto de \$ 5.853,67 de estos autos.- Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida No 12-03-00-160198/0042-9, con una superficie de 234,00 m2. de terreno.- Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 07-10-2011 de \$ 1.301,30 de Impuesto Inmobiliario. Informa la Municipalidad Sastre-Ortiz: al 11/11/2011 no adeuda impuestos o tasas. Informa la Oficial de Justicia: que al realizar la medida ordenada se ha constatado que el inmueble consiste en un baldío sin ningún tipo de construcción, no cuenta con alambrados, ubicado sobre calle con ripiado; en constatación de fecha 03/03/2010 se informa que no se registran modificaciones. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe.- El que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado.- El comprador abonará en el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste), mas el 21% de I.V.A. sobre la comisión y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta.- Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven a los bienes inmuebles, a partir de la toma de posesión.- Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en su domicilio legal de calle Jorge Ortiz 1690 de la ciudad de Sastre(S.Fe), T.E. 03406-15646581 -15642203 - Sastre, 14 de Noviembre de 2011.- Daniela M. Tantera, secretaria.

\$ 247,50 152749 Nov. 21 Nov. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela, se ha ordenado en los autos caratulados: COMUNA DE ATALIVA c/OTRO s/Apremio" - Expte N° 154 - Año: 2011, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. N° 658, (CUIT. 27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 28 de Noviembre de 2011 a la hora 10, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, la que se realizará en el Juzgado Comunal de Ataliva, Pcia de Santa Fe -El bien saldrá a la venta, con la base del avalúo fiscal, al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento el inmueble saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base. UN INMUEBLE: Base: \$340,33 (Pesos Trescientos Cuarenta c/33ctvos). Identificado como MANZANA N° 93 -sobre Avda. 25 de Mayo al 800 entre las calles Jujuy y Uruguay de la localidad de Ataliva- Pcia. SFe. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N°15.237 - Tomo N° 135 Impar - Folio N° 380 -Dpto:Castellanos, con la siguiente descripción:"Una fracción de terreno parte de la manzana número ciento quince del Pueblo de Ataliva de la Colonia Ataliva, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, compuesta de Veinte Metros de frente al Norte, contada esta dimensión de los sesenta metros del esquinero Nord-Oeste, hacia el Este por cuarenta metros de fondo, lindando: al Norte, calle en medio con manzana ciento dos (102), al Sur, con fracción de doña María Trossero; al Este, con terreno de don Pedro Chiafredo Trossero y al Oeste, con fracción de doña Adela Trossero.-Informa el registro de referencia que el inmueble subsiste a nombre del demandado, no registra Inhibición, ni Hipotecas, si Embargos de "Autos: N° 029867" - \$30.094,90 -Fecha: 06/04/11. A.P.I informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria: N° 08-12-00-061134/0000-4, adeudan periodos: T/06, T/07, T/08, T/09, T/10, 1-2-3/11.- \$387,66- Fecha: 21/09/11 - Comuna de Ataliva informa: adeuda por Servicios Públicos la suma de \$25.630,08 - Fecha:29/09/11. Informa el Sr. Juez en la constatación judicial efectuada en fecha:- "...a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil once identificado como Manzana N° 093 -sobre Avda. 25 de Mayo al 800 entre las calles Jujuy y Uruguay de esta localidad, partida Inmobiliaria N°08-12-00-061134/0000-4. Se trata de una fracción baldía con frente al Norte, de veinte metros aprox, de lado Norte y cuarenta de fondo aprox., según título. Sin ocupantes de personas y cosas con gran cantidad de árboles y malezas, cercado del lado Oeste por un tapial de medianera, en su lado Norte con una alambrado de dos hilos de alambre de púa en regular estado, en su costado E. y S. hilos de alambre de púa caídos. El único servicio que posee el inmueble es un alumbrado público por la Avda. 25 de Mayo, la cual se encuentra asfaltada, y es la avenida de ingreso a la localidad de Ataliva. CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del

precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más el impuesto a la compraventa y/o Impuestos Provinciales y/o Nacionales, IVA y/o por la transmisión onerosa del inmueble (si correspondieren por la compra), deberán ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Se hace saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble.- Se publican edictos por el término de ley en el Boletín Oficial atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.- Tel. 0342-4565814/155-474850 -e-mail: soniadg@gigared.com -RAFAELA, 7/11/11- Dra DELLAMONICA- SECRETARIA.

S/C 152980 Nov. 21 Nov. 23
